

# SUPERNOTA

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Profesor: José Augusto Gonzalez

Materia: Sociedades mercantiles

Grado: 4to cuatrimestre

03/12/2023

Alan Francisco Gallegos  
Morales



# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



- Es una sociedad de capital con carácter mercantil.

## 4.2 LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS

- Entregar a la sociedad las aportaciones principales y suplementarias que hubieren convenido.
- La mas importante de las obligaciones es la de realizar las aportaciones, tanto principales como suplementarias

## 4.1 CONCEPTO



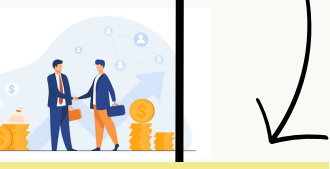
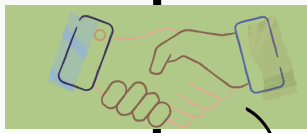
- Sociedad capitalista, cuyo capital esta dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles.

## 4.3 EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y SU CONSTITUCIÓN

- Deberá ser un nombre que nadie haya registrado antes.
- La escritura de constitución de las sociedades de capital deberá ser otorgada por todos los fundadores, ya sean físicas o jurídicas.

## 4.4 NÚMERO DE SOCIOS Y SU ADMISIÓN

- Mínimo de uno, sin existir limite máximo. En el caso de un único socio se crea una sociedad limitada unipersonal.
- No podrán admitirse nuevos socios sin el consentimiento unánime de los demás.
- Un nuevo socio puede adquirir su participación comprando todo o capital de un socio antiguo.



## 4.5 EL CAPITAL SOCIAL, LAS APORTACIONES Y LAS PARTES SOCIALES

- Capital social: El que se establezca en el contrato social; se dividira en partes sociales que podrán ser de valor y categoría desiguales.
- Partes sociales: Cda parte social de los socios es una suma de dinero y la totalidad de las partes sociales constituye el capital total social

## 4.6 CAMBIOS EN EL CONTRATO SOCIAL: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

- Modificación: Se decidira por la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social.
- 3 hipotesis, en las que el contrato de sociedad podrá rescindirse respecto de un socio:
  - Por uso de la firma o del capital social para negocios propios;
  - Por infracción al pacto social y
  - Por infracción a las disposiciones legales que rijan en el contrato de sociedad.



## 4.7 LOS ORGANOS SOCIALES. LA ASAMBLEA DE SOCIOS

- Asamblea de socios.
- Gerente.
- Consejo de vigilancia

Es el órgano supremo de la sociedad.

## 4.8 LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

- La administración se puede confiar a un solo administrador, varios administradores o a un consejo de administración.
- La vigilancia es un cargo eventual, porque puede o no constituirse, y en su caso, corresponde al consejo de vigilancia



## 4.9 SOCIEDAD ANÓNIMA

- Las dos sociedades más populares en México son la Sociedad Anónima y la Sociedad de Responsabilidad Limitada: S.A y S. de RL .
- En la mayoría de los casos, a estas sociedades, se les incluye la abreviación "de C.V"

## 4.10 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Es una sociedad capitalista, cuyo capital social esta dividido en acciones, que se formara por las aportaciones de los socios.

- La responsabilidad de los socios colectivos es personal, solidaria e ilimitada frente alas deudas sociales.

## 4.11 SOCIEDAD COOPERATIVA

Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas.

